

	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.”	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA	

CONVOCATORIA PARA CONTRATAR A UN (1) DOCUMENTADOR

1.	CONTEXTO.
<p>El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado por el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 (en adelante Acuerdo Final) y refrendado por el Congreso de la República el 30 de noviembre de 2016, prevé la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (en adelante SIVJRN o Sistema). Su puesta en marcha responde al cumplimiento del compromiso del Gobierno Nacional y las FARC-EP de poner a las víctimas en el centro del Acuerdo, incluyendo sus testimonios, propuestas y expectativas. Este Sistema está compuesto por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.</p> <p>La Comisión de la Verdad tiene tres años – iniciados en noviembre de 2018 – para cumplir con su mandato de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto armado a toda la sociedad; 2. Promover el reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado; 3. Promover la convivencia en los territorios desde procesos de civilidad, pedagogía, inclusión social, política y cultural y del ejercicio pleno de la ciudadanía; e 4. Identificar medidas y recomendaciones para promover la no repetición de la violencia y el conflicto armado¹. <p>El trabajo de la Comisión se materializará en la producción de un informe final en donde se explicarán en detalle las violencias ocurridas en el marco del conflicto armado y las transformaciones positivas que se dieron en paralelo, y en donde también se consignará una serie de recomendaciones para la convivencia y la no repetición de los hechos a partir de la información recogida y el conocimiento producido.</p> <p>Para cumplir con su mandato, la Comisión ha establecido dos procesos estratégicos bajo los cuales se enmarcan sus objetivos misionales y sus actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Investigación y la Gestión del Conocimiento para la producción del informe final a partir de la producción de conocimiento en el terreno de la identificación de patrones y contextos explicativos sobre las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH cometidas en el marco del conflicto armado colombiano desde 1958. 2. El Diálogo social para la apropiación social de la verdad, la convivencia y la no repetición para la recuperación de la dignidad humana y la reconciliación desde lo ético y lo político en 	

¹ Decreto 588 de 2017.

	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.”	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA	

Colombia, por medio de iniciativas de participación, incidencia e interlocución entre diversos actores territoriales, nacionales e internacionales.

El objetivo general (**OG**) de este proyecto apunta a apoyar estratégicamente el desarrollo de estos dos procesos en aspectos que, aunque cruciales, actualmente no cuentan con suficientes recursos para su desarrollo (**OE**).

En ese orden de ideas, la **Fundación Redprodepaz** ha suscrito el contrato de subvención **No. ICSP/2019/410-491** con la Comunidad Europea para la ejecución del proyecto “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”, el cual establece en el Anexo III la conformación de un equipo técnico, que estará integrado por documentadores e investigadores., para el cabal cumplimiento de objetivos propuestos en el proyecto.

Para la conformación del equipo de documentadores, de acuerdo con las necesidades de la Dirección de Pueblos Étnicos de la Comisión de la Verdad, se abre esta convocatoria para un (1) profesional para las siguiente Sede y/o Casa de la Verdad y grupo étnico a trabajar:

SEDES/CASAS DE LA VERDAD	CANTIDAD DE DOCUMENTADORES	GRUPO ÉTNICO A TRABAJAR
MACRO CARIBE	UNO (1)	Pueblo indígena Arhuaco

2.	TIPO DE VINCULACIÓN: Contrato de prestación de servicios profesionales
3.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses a partir de la suscripción del contrato, con posibilidad de prórroga.
4.	OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa como profesional documentador para apoyar y acompañar a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en el proceso de levantamiento territorial de testimonios individuales y colectivos la metodología étnica y contra el racismo de la Comisión de la Verdad y los instrumentos de esclarecimiento, en marco del proyecto “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”, sujetos a los procedimientos de la Unión Europea, de conformidad con el Contrato de Subvención No. ICSP/2019/410-491 y sus anexos, que forman parte integral del contrato.

	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.”	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA	

5.	<p>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</p> <p>Las actividades específicas y los productos a desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Comisión de la Verdad, en la identificación de los testimonios del pueblo indígena Arhuaco, a realizarse de manera virtual o en el territorio, relevantes para los procesos misionales de la Comisión de la Verdad 2. Aplicar los instrumentos y guías aprobados por la Comisión de la Verdad, para la toma de testimonios con el pueblo indígena Arhuaco, y la recolección de información. 3. Adelantar la recolección de los testimonios del pueblo indígena Arhuaco, de manera virtual o en el territorio relevantes para los procesos misionales de la Comisión de la Verdad 4. Realizar transcripción de testimonios recolectados por la DPE 5. Apoyar la recolección, organización y análisis de información primaria y secundaria sobre el pueblo indígena Arhuaco 6. Realizar un informe al mes que contenga principales hallazgos producto de la toma de testimonios 7. Adelantar el proceso de sistematización de la información recolectada de acuerdo con las instrucciones recibidas por la Dirección de Pueblos Étnicos. 8. Ajustar el proceso de sistematización, cuando sea necesario, conforme con lo que establezca la Dirección de Pueblos Étnicos y oficinas territoriales según sea el caso, previa la revisión de los mismos. 9. Mantener informada a la Dirección de Pueblos Étnicos de la Comisión de la Verdad y al supervisor del Contrato, sobre el avance y dificultades que se presenten en la recolección y sistematización de la información. 10. Elaborar y presentar informes periódicos sobre las actividades adelantadas, previa solicitud de la Dirección de Pueblos Étnicos de la Comisión de la Verdad y/o el supervisor del Contrato. 11. Contar con los equipos y herramientas necesarias para la ejecución del contrato. 12. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato. <p>Productos:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Plan de trabajo que se entregará dentro del primer mes, aprobado por el supervisor del contrato, previo visto bueno de la Dirección de Pueblos Étnicos de la Comisión de la Verdad</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Informe mensual que contenga: <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades realizadas con indicadores de cumplimiento de acuerdo con el plan de trabajo. 2. Dificultades presentadas en la recolección y sistematización de la información. 3. Principales hallazgos producto de la toma de testimonios. </td> </tr> </table>	1	Plan de trabajo que se entregará dentro del primer mes, aprobado por el supervisor del contrato, previo visto bueno de la Dirección de Pueblos Étnicos de la Comisión de la Verdad	2	Informe mensual que contenga: <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades realizadas con indicadores de cumplimiento de acuerdo con el plan de trabajo. 2. Dificultades presentadas en la recolección y sistematización de la información. 3. Principales hallazgos producto de la toma de testimonios.
1	Plan de trabajo que se entregará dentro del primer mes, aprobado por el supervisor del contrato, previo visto bueno de la Dirección de Pueblos Étnicos de la Comisión de la Verdad				
2	Informe mensual que contenga: <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades realizadas con indicadores de cumplimiento de acuerdo con el plan de trabajo. 2. Dificultades presentadas en la recolección y sistematización de la información. 3. Principales hallazgos producto de la toma de testimonios. 				

	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.”	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA	

		<p>4. Reporte del estado de la Transcripción de testimonios recolectados por la DPE.</p> <p>5. Recomendaciones.</p>
		<p>Serán de propiedad de la Fundación Redprodepaz los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y obligaciones realizadas para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del cumplimiento del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita de la Fundación.</p> <p>El contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de Fundación.</p>
6.		LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Sierra Nevada de Santa Marta. Territorio Arhuaco.
7.		<p>REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA:</p> <p>Requisitos de Educación:</p> <p>Pregrado: Profesional en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: Derecho, Ciencias Sociales, Ciencias Humanas, agrícolas, ambientales, administración y/o afines.</p> <p>Requisitos de Experiencia:</p> <p>General: 3 años de experiencia general, en caso de personas pertenecientes a pueblos étnicos se tendrá en cuenta la experiencia adquirida inclusive con anterioridad al título profesional</p> <p>Específica: Mínimo veinticuatro (24) meses en temas relacionados con trabajo con pueblos étnicos y/o víctimas y/o comunidades, derechos humanos y derechos de los pueblos étnicos. Se tendrá en cuenta la experiencia adquirida inclusive con anterioridad al título profesional</p> <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de derechos de los pueblos étnicos • Pertenencia étnica • Capacidad de análisis • Capacidad de trabajo en equipo • Habilidades de comunicación asertiva • Habilidades interpersonales • Capacidad de buena redacción y síntesis

	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.”	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA	

	<ul style="list-style-type: none"> Habilidades de trabajo de campo, y realización de entrevistas 								
8.	<p>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:</p> <p>Los interesados deberán remitir la hoja de vida actualizada (formato libre), con los respectivos soportes de la experiencia académica y laboral y/o contractual. A la siguiente dirección de correo electrónico convocatorias@redprodepez.org.co Por favor diligenciar en el asunto: CONVOCATORIA ABIERTA PROFESIONAL DOCUMENTADOR – APOYO COMISIÓN / NOMBRE DEL PUEBLO PARA EL CUAL APLICA.</p> <p>*Para la formación académica deben allegar en archivo adjunto los diplomas y/o actas</p> <p>*Para la experiencia general y específica las certificaciones que relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. (Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación).</p>								
9.	Fecha de cierre: 7 de agosto de 2020 a las 2 pm.								
10.	<p>PROCESO DE SELECCIÓN:</p> <p>El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios y puntuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CRITERIOS</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA.</p> <p>Pregrado: Profesional en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: Derecho, Ciencias Sociales, Ciencias Humanas, agrícolas, ambientales, administración y/o afines.</p> </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">10</td> </tr> <tr> <td> <p>EXPERIENCIA</p> <p>General: 3 años de experiencia general, en caso de personas pertenecientes a pueblos étnicos se tendrá en cuenta la experiencia adquirida inclusive con anterioridad al título profesional</p> </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">10</td> </tr> <tr> <td> <p>Específica: Mínimo veinticuatro (24) meses en temas relacionados con trabajo con pueblos étnicos y/o víctimas y/o comunidades, derechos humanos y derechos de los pueblos</p> </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">10</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS	PUNTAJE	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA.</p> <p>Pregrado: Profesional en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: Derecho, Ciencias Sociales, Ciencias Humanas, agrícolas, ambientales, administración y/o afines.</p>	10	<p>EXPERIENCIA</p> <p>General: 3 años de experiencia general, en caso de personas pertenecientes a pueblos étnicos se tendrá en cuenta la experiencia adquirida inclusive con anterioridad al título profesional</p>	10	<p>Específica: Mínimo veinticuatro (24) meses en temas relacionados con trabajo con pueblos étnicos y/o víctimas y/o comunidades, derechos humanos y derechos de los pueblos</p>	10
CRITERIOS	PUNTAJE								
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA.</p> <p>Pregrado: Profesional en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: Derecho, Ciencias Sociales, Ciencias Humanas, agrícolas, ambientales, administración y/o afines.</p>	10								
<p>EXPERIENCIA</p> <p>General: 3 años de experiencia general, en caso de personas pertenecientes a pueblos étnicos se tendrá en cuenta la experiencia adquirida inclusive con anterioridad al título profesional</p>	10								
<p>Específica: Mínimo veinticuatro (24) meses en temas relacionados con trabajo con pueblos étnicos y/o víctimas y/o comunidades, derechos humanos y derechos de los pueblos</p>	10								

	FUNDACIÓN REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.”	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA	

étnicos. Se tendrá en cuenta la experiencia adquirida inclusive con anterioridad al título profesional	
TOTAL	30

Los candidatos que cumplan con el perfil, la experiencia profesional y específica, serán llamados a entrevista para obtener una calificación máxima de **setenta (70 puntos)**, la cual tiene el objetivo de verificar las habilidades y el costo de sus servicios.

Para efectos de calificar el costo de los servicios del profesional, se otorgará el mayor puntaje de veinte (20) puntos, a la oferta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

$$P = \text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (20)}$$

Valor de la propuesta a evaluar

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
Conocimiento de derechos de los pueblos étnicos	10
Pertenencia étnica	05
Capacidad de análisis	05
Capacidad de trabajo en equipo	05
Habilidades de comunicación asertiva	05
Habilidades interpersonales	05
Capacidad de buena redacción y síntesis	05
Habilidades de trabajo de campo, y realización de entrevistas	10
Costos de servicios	20
TOTAL	100

La selección de los documentadores se efectuará al proponente que obtenga la mayor calificación, en el caso que se presente empate, como criterio de desempate se asignará a quien tenga mayor experiencia.

Si no cumple con todos los requisitos, por favor absténganse de enviar su hoja de vida.